

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 7

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-04-1956

Título: POR EL CUAL SE CREA UN CARGO EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRAULICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13009

Publicada el: 18-07-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Obras públicas, Organización gubernamental

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.724

Rollo: 50

Posición: 117

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 18 DE JULIO DE 1956

} N° 13.009

-CONTENIDO-

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Ley N° 6 de 4 de abril de 1956, por el cual se crea unas plazas en la Guardia Nacional.
Decreto Ley N° 7 de 4 de abril de 1956, por el cual se crea un cargo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 189 de 4 de agosto de 1955, por el cual se hace un ascenso unos nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección Diplomática y Consular
Resolución N° 2085 de 14 de junio de 1954, por la cual se reconoce provisionalmente un cónsul.

Resolución N° 2186 de 15 de junio de 1954, por la cual se niega una solicitud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 185 de 17 de agosto de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo
Resuelto N° 50 de 2 de febrero de 1956, por el cual se acepta una renuncia.

Resuelto N° 51 de 5 de febrero de 1955, por el cual se adscribe temporalmente unas funciones.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

CREANSE UNAS PLAZAS EN LA GUARDIA NACIONAL

DECRETO LEY NUMERO 6
(DE 4 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se crean diez plazas de Subteniente en la Guardia Nacional.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba y;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO.....
(de de de 1956)

por el cual se crean diez plazas de Subteniente en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,

en ejercicio de la facultad extraordinaria que le confiere el inciso a) del artículo 1º de la Ley 33 de 1956, en relación con el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo primero: Se aumenta el personal de la Guardia Nacional con diez plazas de Subteniente.

Artículo segundo: Este Decreto Ley principiará a regir el día 1º de Abril de 1956.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

DIóGENES A. PINO.

El Vicepresidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Rogelio Alba Jr.

Juan Antonio Delgado,

Ismael Vallarino.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

CREASE UN CARGO

DECRETO LEY NUMERO 7
(DE 4 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Estudios Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba y;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO.....
(de de de 1956)

por el cual se crea un cargo en el Departamento de Estudios Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el aparte a) del Artículo 1º de la Ley 33 de 11 de Febrero de 1956; previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo primero: Se crea el siguiente cargo en el Departamento de Estudios Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas:

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Un Jefe de Departamento, con una
designación mensual de B/. 475.00
Artículo segundo: El presente Decreto Ley
comenzará a regir a partir del día 1º de Abril
de 1956.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro
días del mes de Abril de mil novecientos cincuen-
ta y seis.

El Presidente,

DIOGENES A. PINO.

El Vicepresidente,

Félix A. Espinosa.

Los Comisionados,

Ismael E. Vallarino.
Juan Antonio Delgado,
Rogelio Alba Jr.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 189
(DE 4 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se hace un ascenso y varios nombra-
mientos en el ramo de Correos y Telecomunica-
ciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se hace el siguiente ascen-
so y nombramientos en el ramo de Correos y Te-
lecomunicaciones:

Luis González, Peón de Segunda Categoría, en
la Cuadrilla Nº 3, en Natá, en reemplazo de Ru-
bén Abrego, quien renunció el cargo.

Severino Avila, Peón de Cuarta Categoría, en
la Cuadrilla Nº 2 en Capira, en reemplazo de Luis
González quien fué ascendido.

Juan Rafael Ayala, Peón de Cuarta Catego-
ría, en reemplazo de Dora Vernaza de Pérez cuyo
nombramiento se declara insubsistente.

Antonio Pérez, Guarda-línea de Sexta Catego-

ría, en el trayecto de Macaracas al Río de la Vi-
lla, en reemplazo de Samuel Rodríguez V., quien
renunció el cargo.

Luis Douglas, Guarda-línea de Quinta Catego-
ría, en el trayecto María Chiquita a Guanche, en
reemplazo de Venerando Sanguillén, quien renun-
ció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días
del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta
y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECONOCESE PROVISIONALMENTE
UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 2085

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacio-
nal.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Sección Diplomática y Consular.—Resolución
número 2085.—Panamá, 14 de Junio de 1954.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que su Excelencia Selden Chapin, Embajador
de los Estados Unidos de América en Panamá,
en comunicación Nº 216 de 7 del actual, dirigi-
da al Ministerio de Relaciones Exteriores, soli-
cita que se reconozca provisionalmente al señor
Edward Glion Curtis como Cónsul de ese país en
Panamá, República de Panamá, hasta tanto reci-
ban las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese provisionalmente al señor Edward
Glion Curtis como Cónsul de los Estado Unidos
de América en Panamá, República de Panamá,
y oficiese a las autoridades competentes a fin de
que presten al señor Curtis las facilidades y ga-
rantías necesarias para el libre ejercicio de las
funciones consulares que han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

NIEGASE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2086

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacio-
nal.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—
Sección Diplomática y Consular.—Resolución
número 2086.—Panamá, 15 de Junio de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul General de Pa-
namá en Roma, Italia, por oficio Nº 1255 de 17